

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 164-2009.

Guatemala, 10 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita se autorice una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada principalmente a regularizar las asignaciones de nómina de pago de salarios y complementos del personal permanente y directivo temporal, de conformidad con los compromisos proyectados por el Departamento de Personal de dicho Ministerio, al 31 de diciembre 2009; asimismo, para el pago de dietas de la Comisión Nacional Petrolera;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **391**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

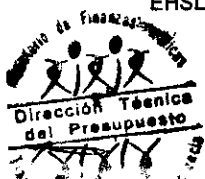
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, en la forma que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
19	Ministerio de Energía y Minas	11	11	1,812,874.00	1,812,874.00
		31	31	150,000.00	150,000.00
	Total:			1,962,874.00	1,962,874.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

EHSL/HACC



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,962,874.00</u>	<u>1,962,874.00</u>
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	<u>1,962,874.00</u>	<u>1,962,874.00</u>
Funcionamiento:	1,962,874.00	1,962,874.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,962,874.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erick Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

